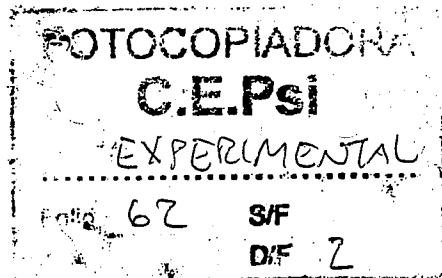


Heler Mario, "Ética y ciencia: la responsabilidad del martillo



El supuesto fundamental de esta perspectiva del *ethos* moderno se halla en la *autonomía*. La concepción de un individuo autónomo supone que los hombres nos regulamos por normas que nos hemos impuesto a nosotros mismos. Al menos en algunos de sus tipos, también es una propiedad que pueden poseer las instituciones.⁶

La idea de autonomía refiere a la de responsabilidad. Se es *responsable* por poseer poder y voluntad propias: cuando, para tomar una decisión, se pueden considerar cursos de acción alternativos y elegir uno entre ellos, siendo capaz de justificar la opción efectuada así como de hacerse cargo de las consecuencias de la acción resultante. Con este último aspecto, como veremos, se vincula la idea de culpabilidad.

La justificación de una acción responsable se realiza apelando a normas apropiadas de conducta. Pero la validez de tales normas también depende de una decisión autónoma, dado que, en la modernidad, tal validez no cuenta con el respaldo de una autoridad incontrovertible. Si se trata

6. Podemos sintetizar la idea de autonomía con la fórmula "por uno mismo", diferenciando algunas de sus manifestaciones. Hablamos de pensar por uno mismo, de desarrollar un pensamiento independiente. Se trata de la *autonomía intelectual*. Este tipo de autonomía posee una relevancia básica para el tecnocientífico. En segundo lugar, *por uno mismo* se puede decidir (es un derecho de los ciudadanos de las sociedades modernas) acerca de la *forma de vida* que asumimos, afirmando y desarrollando una *identidad*. Además, tal identidad puede ser la de un individuo tanto como la de un grupo o de una institución. El tipo de leyes que nos autoimponemos en esta forma de autonomía son las reglas de comportamiento que seguimos para dar forma a nuestra vidas (las de cada uno), por propia decisión o en las instituciones, por consensos (explícitos o implícitos). Los tecnocientíficos gozan de esta autonomía, y, también, la institución tecnociencia. Finalmente, podemos diferenciar de las dos ya mencionadas la llamada *autonomía moral*. Esta consiste en autoimponernos límites en la interacción. A través de ella nos imponemos *normas morales*. Este tipo de autonomía, como ya hemos señalado, demanda que cada uno, "por uno mismo", restrinja su libertad, al mismo tiempo que existe la expectativa de que los otros también lo harán: La convivencia dentro del ámbito de la ciencia y ella dentro de la sociedad requiere esta autonomía moral.

de normas morales, la decisión en cuestión debe tener en cuenta el ya señalado doble aspecto de esta clase de normas (el ser autoimpuestas y el ser compartidas). Son entonces regulaciones que deben ser consensuales. Por otra parte, las constantes novedades e innovaciones que acarrea la modernidad, motivadas muchas veces por los avances tecnocientíficos, plantean situaciones inéditas para las cuales no existen normas ya reconocidas como válidas.⁷ La responsabilidad incluye por ende una *actitud crítica* en cuanto a la aplicabilidad de la norma a la situación conflictiva como en cuanto a las normas mismas.

La presunta neutralidad que la versión oficial establece para la tecnociencia anula su responsabilidad y la de los científicos. La toma de decisiones acerca de la utilización de sus productos se califica de extracientífica. Para la concepción predominante, el científico en cuanto tal poseería primariamente responsabilidad frente a las decisiones internas, en relación con las cuestiones que le plantea el desarrollo de su especialidad. Tal responsabilidad remite a su *honestidad intelectual*, basada en el cumplimiento de las reglas internas de su actividad, con ejercicio de la autonomía intelectual. Por otro lado, el prestigio social de la ciencia se transmite al científico, originando derechos y deberes que ya no tienen relación directa con su tarea específica, sino con el papel social que desempeña. Si se le solicita su opinión sobre temas de su especialidad como profesional, como experto, actúa como científico y su obligación consiste en aplicar su saber ateniéndose también a la honestidad intelectual. Finalmente, siguiendo con la versión oficial, puede intervenir usufructuando su prestigio en función de objetivos extracientíficos. En tales situaciones no actúa como científico, sino como ciudadano. La responsabilidad por su accionar coincide entonces con la

7. En estas situaciones, se suele creer que alcanza con que se regulen jurídicamente, cuando la orientación de las disposiciones de una ley jurídica se hallan en una regulación moral.

de cualquier hombre, si bien las prerrogativas de que hace uso deberían aumentar sus obligaciones.

En tanto deja de independizarse la tarea propia del científico de la utilidad social del conocimiento que produce, en cuanto se admite la vinculación de todo el proceso de producción tecnocientífica con la finalidad que la caracteriza como actividad social, y que impacta potentemente en la sociedad, entonces se modifica el sentido de la responsabilidad atribuible a la tecnociencia y al científico. La carga de la responsabilidad no puede ya considerarse *solamente* extracientífica.

El compromiso con las aplicaciones sociales es inmanente a la tecnociencia. Sus decisiones no deben restringirse a la dinámica interna de su actividad, conforme a las propias reglas de producción y control de calidad. La dimensión ética de esas decisiones debe ser objeto de reflexión en las deliberaciones de la comunidad científica.

La supuesta neutralidad moral de la actividad científica ya no puede refugiarse en la pureza y el desinterés de su producción, ni los expertos en el carácter "técnico" de su intervención. El conocimiento técnico, el tipo de conocimiento que elabora la tecnociencia, afecta derechos y favorece o perjudica la libertad de todos. Los daños accidentales, las consecuencias no deseadas de las aplicaciones sociales de la ciencia, son también responsabilidad de los científicos, porque con las decisiones que toman acerca de sus investigaciones *eligen asumir el riesgo*. La *responsabilidad intelectual del científico* en tanto científico es también *responsabilidad moral*.

¿A quién entonces atribuir responsabilidad: a la empresa científica, a los científicos o a ambos?

La empresa científica constituye una comunidad en el sentido de que es una institución social donde el bienestar de cada uno de sus miembros está ligado al bienestar de la institución. El "bienestar" básicamente refiere aquí a la posibilidad del adecuado desempeño profesional del científico y al desarrollo de la tecnociencia, respectivamente. El

desarrollo profesional y el de la empresa científica son interdependientes. La comunidad científica supone cierta forma de solidaridad: brinda una unidad prevaleciente que se mantiene frente a conflictos y desacuerdos.

La empresa científica además puede considerar cursos de acción alternativos; elegir uno de ellos, justificarlo y hacerse cargo de las consecuencias. Esta posibilidad de su accionar se concreta a través de sus vicarios, es decir, de los miembros de la comunidad científica que toman decisiones en nombre de ella.⁸ La tecnociencia es por consiguiente responsable, y también lo son individualmente los tecnocientíficos.

¿Qué significa esta responsabilidad en la práctica científica concreta?

El científico es el individuo apto para realizar las tareas de la empresa científica, y está habilitado para actuar vicariamente por ella, con el acuerdo de la comunidad científica. Luego del periodo de formación estipulado por la institución, se halla capacitado para desempeñarse en la función que se le atribuya, de acuerdo con la dinámica institucional. Ha recibido, conserva, restituye y recrea en sus conductas las pautas que gobiernan las prácticas científicas. Los miembros de una institución son conformados como tales por la institución a la que pertenecen.

El científico es un "sujeto sujetado" a los fines, pautas y exigencias de la empresa científica. Formado por y para la institución ciencia, es el soporte de ésta. Los controles de la sociedad disciplinaria global se repiten adaptados en la empresa científica.⁹ Homogeneizan el accionar de sus miembros en los distintos niveles de la actividad científica.¹⁰ Se distribuyen en dispositivos de control que tejen la

8. Cf. para el tema de la responsabilidad de las instituciones M.T. Brown, *La ética en la empresa. Estrategias para la toma de decisiones*, Buenos Aires, Paidós, 1992, en especial, pp. 43-52.

9. Cf. M. Foucault, *Vigilar y castigar*, México, Siglo xxi, 1975.

10. Podría quizá establecerse alguna vinculación entre la búsqueda, por parte de los epistemólogos, de un único método científico y los controles

red de las condiciones de posibilidad de las relaciones institucionales. El individuo anuda sus conductas como científico en la trama ya establecida de la institución ciencia, conservando con matices y variaciones el dibujo del tejido institucional. Los dispositivos de poder se extienden en una recíproca vigilancia de los miembros de la empresa científica, que condena las desviaciones a la marginación y la exclusión. Las jerarquías, conforme a pautas de movilidad estrictas, junto con las publicaciones, los premios y los subsidios, fijan los mecanismos de reconocimiento dentro de la institución, previendo etapas a cumplir en la carrera profesional. Las exigencias internas contribuyen en este sentido también a unificar y uniformar las prácticas científicas.

Todos estos dispositivos institucionales y el consecuente disciplinamiento constituyen como tales a las prácticas científicas y a los miembros de la comunidad científica. Pero no convierten ni a aquella en una máquina de movimiento permanente y uniforme, ni a estos en autómatas preprogramados. Dan sentido y unidad a la empresa científica. Pero quedan muchas decisiones a tomar, para las que es necesario ejercer la responsabilidad como profesionales autónomos.

En este sentido, el modelo de la "ciencia martillo" recubre engañosamente la práctica científica y el accionar de los tecnocientíficos bajo el manto tan poco humano de la neutralidad moral, dejando que la inercia de la actividad científica continúe desatendiendo su compromiso con las consecuencias sociales de su desarrollo. Quizá en otra época, la consolidación y el avance de la ciencia moderna necesitaron ser defendidos contra los intentos de paralizarlos en nombre de requerimientos disfrazados de morales. Hoy ya no es esa la situación de la tecnociencia.

disciplinarios de la institución científica. Feyerabend denuncia como perniciosa y falaz esa búsqueda de una unidad metódica de la ciencia. Cf. por ejemplo P. Feyerabend, *¿Por qué no Platón?*, Madrid, Tecnos, 1985.